

# MEMORIA DEL ICA TUDELA 2023

---

**Introducción** La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus). La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Abogados de Tudela.

# INDICE DE LA MEMORIA DEL 2023

---

1. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA. DETALLE DE GASTOS DEL EJERCICIO 2022. LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS.
2. IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.
3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS TRAMITADAS DURANTE 2022
4. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES TRAMITADOS EN 2022
5. CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS Y PARTICULARES EN 2022 POR EL COLEGIO Y ASESORIAS COLEGIALES.
6. CIRCULARES REMITIDAS A COLEGIADOS EN 2022
7. ALTAS Y CENSO DE COLEGIADOS.
8. CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
9. CURSOS, CHARLAS Y JORNADAS CELEBRADAS EN 2022
10. COLABORACIONES DEL COLEGIO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES EN 2022
11. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO. REUNIONES CELEBRADAS EN 2022
12. PÁGINA WEB DEL COLEGIO: [WWW.ICATUDELA.ES](http://WWW.ICATUDELA.ES)

1. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA. DETALLE DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023.  
LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS.

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>CAPITULO I.- CUOTAS</b>		
ORDINARIAS EJERCIENTES RESIDENTES	17.716,00	18.318,00
EJERCIENTES RESIDENTES MENOS DE 5 AÑOS	860,00	946,00
EJERCIENTES NO RESIDENTES (NAVARRA)	700,00	700,00
NO EJERCIENTES NO RESIDENTES (RESTO)	800,00	800,00
NO EJERCIENTES NUEVAS INCORPORACIONES	7.200,00	7.300,00
		600,00
<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>27.276,00</b>	<b>28.664,00</b>
<b>C. II.- SERVICIOS SUBVENCIONADOS</b>		
INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO	73.350,00	71.702,00
<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>73.350,00</b>	<b>75.464,00</b>
<b>C. III.- OTROS INGRESOS</b>		
colaboracion mutualidad	1.250,00	1.250,00
comisiones AON	1.400,00	718,74
plaza de garage	840,00	980,00
inteeses cc		1.398,42
<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>3.490,00</b>	<b>4.347,16</b>
CUOTAS SEGUROS RC Y ACCTES	49.335,00	47.762,00
<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>49.335,00</b>	<b>47.762,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>153.451,00</b>	<b>156,237,16</b>

**2023**

	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>CAPITULO I.- PERSONAL</b>		
SUELDOS	23.297,68	20.609,23
SEGURIDAD SOCIAL	9.316,00	8.345,05
TOTAL CAPITULO	<b>32.613,68</b>	<b>28.954,28</b>
<b>C. II.- MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO</b>		
TELEFONO	2.500,00	2.577,84
CORREOS	1.200,00	1.186,94
LUZ	2.500,00	2.277,01
COMUNIDAD DE VECINOS	840,00	841,24
OTROS		
AGUA	75,00	73,12
CONTRIBUCION, SEGUROS..ETC	1.000,00	1.263,22
limpieza togas		714,00
limpieza colegio	2.800,00	2.790,00
OTROS (reparaciones, material informatico, ..)	1.800,00	2.798,67
ALARMA COLEGIO	610,32	644,40
revision extintores		
TOTAL CAPITULO	<b>13.325,32</b>	<b>15.166,44</b>
<b>C. III.- BIBLIOTECA</b>		
SUSCRIPCIONES	14.068,00	
VLEX		5.246,00
PAGINA WEB COLEGIO		679,15
TIRANT		8.349,00
FONDO LIBROS		38,48
SOJ	16.380,00	16.940,00
TOTAL CAPITULO	<b>30.448,00</b>	<b>31.252,63</b>

<b>C. IV.GASTOS CORPORATIVOS</b>		
RELACIONES EXTERNAS Y GASTOS	4.500,00	2.185,28
CURSOS, CONFERENCIAS, CONGRESO	6.000,00	4.099,98
APORTACION CONSEJO GENERAL	8.000,00	8.442,08
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	49.335,00	48.486,02
SEGURO ACCIDENTES, ITP Y OTROS	6.451,00	4.917,06
TOTAL CAPITULO	<b>74.286,00</b>	<b>68.130,42</b>

<b>C. V.OTROS</b>		
gastos bancarios	528,00	360,00
asesoria	1.100,00	1.345,52
aportacion solidaria	800,00	800,00
otros (agua sede juzgado..)	350,00	409,12
TOTAL CAPITULO	<b>2.778,00</b>	<b>2.914,64</b>
TOTAL PRESUPUESTO	<b>153.451,00</b>	<b>146.418,41</b>

INGRESOS 2023	156.237,16
GASTOS 2023	146.418,41

**SALDO 2023**  
9.818,75 €

## **2. IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.**

La cuota de inscripción en el Colegio de Abogados de Tudela es de 600€.

La cuota de Colegiado Ejerciente es de 602€/anuales, que se giran en 4 plazos en el mes de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La cuota de Colegiado Ejerciente no residente y Colegiado No ejerciente es de 100€/anuales.

### **3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS TRAMITADAS DURANTE 2023**

1. Número de quejas/reclamaciones formuladas por los administrados contra la actuación profesional de los colegiados o discrepancias surgidas sobre el cumplimiento de las obligaciones de los mismos en el ejercicio de su profesión, registradas de entrada durante 2023: 34 Quejas/Solicitudes cambio letrado designado de oficio

19 Archivadas

0 Sanciones

2. Total de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias concluidos: 34

Total de Expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias en trámite a fecha 31-12-2023: 0

En cumplimiento de la normativa colegial y de la función mediadora del Colegio, y en aras a intentar resolver las discrepancias surgidas en el cumplimiento de las obligaciones de los Letrados Colegiados en el ejercicio de sus funciones al servicio de la Comunidad, se ha venido dando puntual y diligente traslado a los mismos de los escritos de queja presentados hasta la fecha ante esta Corporación y de igual modo, a los interesados, de los informes requeridos y remitidos por nuestros colegiados acerca de las cuestiones manifestadas en dichos escritos.

### **4. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES TRAMITADOS EN 2023**

En el año 2023 no había ningún procedimiento sancionador.

### **5. CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS Y PARTICULARES EN 2023 POR EL COLEGIO Y ASESORIAS COLEGIALES.**

En el año 2023 se han contestado 15 consultas de colegiados.

En el año 2023 a través del SOJ se han atendido los usuarios a los largo de cinco días a la semana de 10 a 12 en la sede del Colegio todo el año a excepción del mes de agosto de 2023 y los días feriados en el calendario laboral de Tudela.

Este servicio durante el 2023 ha estado compuesto por 30 compañer@s de nuestro colegio, que han atendido de 10 en 10, por semestres.

El Servicio de atención a la Mujer consta con 31 colegiad@s (11 hombres y 20 mujeres). Dicho Servicio es prestado por los mismos las 24 horas de los 365 días al año, por semanas de lunes a lunes.

El servicio de asesoramiento en el EAIV también es integrado por los mismos 31 colegiad@s y su actuación es dos horas en turnos de mañana (11:00 a 13:00 horas) y tarde (16:00 a 18:00 horas) los martes y jueves.

#### 1- DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

	Nº MUJERES	Nº ASISTENCIAS/ASESORAMIENTOS	TOTAL
Asistencias <sup>1</sup>	197	Asistencias	197
Asesoramientos <sup>2</sup>	88	Asesoramientos	88
<b>TOTAL</b>	<b>285</b>		<b>285</b>

Durante el año 2023, se han remitido a los señores colegiados un total de 69 circulares, comprensivas entre todas ellas temas deontológicos, cursos y novedades legislativas junto

<sup>1</sup> **Asistencia:** comprende la asistencia letrada inicial, inmediata y continuada de las mujeres víctimas de violencia de género y el seguimiento de su defensa legal. Se contabilizará una asistencia por cada mujer y cada episodio de violencia, al margen de que esas asistencias se realicen en varias comparencias



con las propias de la actividad del colegio. El envío de las mismas se sigue efectuando a todos por e-mail.

## 7. ALTAS Y CENSO DE COLEGIADOS.

Se produjo 1 nueva alta en el 2023 como ejerciente residente.

Se produjeron 3 bajas como ejercientes residentes,; 4 altas de no ejercientes residentes .

El censo a 31-12-2023 era de 190 colegiados

- a) 108 ejercientes residentes
- b) 75 no ejercientes residentes
- c) 7 ejercientes no residentes

## 8. CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

### SERVICIO DE MEDIACION INTRAJUDICIAL EN LOS AMBITOS PENAL, CIVIL Y MERCANTIL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TUDELA

Tras la Orden Foral 140/2017 por la que se acordaba integrar los procedimientos de mediación intrajudicial en los baremos de asistencia jurídica gratuita, la mediación intrajudicial se integra en la justicia gratuita.

La retribución del baremo aprobado en esa OF es de 66 €/sesión con un máximo de 5 sesiones por procedimiento, al igual que en el anterior convenio.

**PROFESIONALES.** Le corresponde al Colegio de abogados de Tudela, fijar el número adecuado de personas mediadoras que han de prestar el Servicio y su nivel mínimo de experiencia profesional y conocimientos en la materia, teniendo en cuenta que deben contar con formación específica para ejercer la mediación en este ámbito, cumpliendo con los requisitos de los artículos 11 de la Ley 5/2012, de 6 Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y 3 y 7 del Real Decreto 980/2013 de 13 de Diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de esa ley.

El Ilustre Colegio de Abogados de Tudela es una Institución de Mediación al colegio, incluida la designación de mediadores y cumple con las obligaciones que le impone la legislación vigente como institución de mediación al amparo

del artículo 5 de la Ley 5/2012, de 6 de Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, habiendo creado en su seno el Servicio de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Tudela como instrumento para cumplir obligación legal de impulsar y desarrollar la mediación.

El servicio de Mediación Intrajudicial de Tudela, tiene su sede en el Palacio de Justicia de Tudela, en lugar de fácil acceso para profesionales y particulares y está atendido por personal del Colegio de abogados de Tudela.

#### **9. CURSOS, CHARLAS Y JORNADAS CELEBRADAS EN 2023**

En ESTELLA se celebraron Charlas junto a los Colegios de Estella y Tafalla.

#### **10. COLABORACIONES DEL COLEGIO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES EN 2023**

##### **Junta de Gobierno**

- D. Luis Miguel Arribas Cerdán (Decano)
- D<sup>a</sup> Belén Echave Aboy (Vicedecana)
- D. Abel Garcia Ciria (Secretario)
- D. Francisco Jaime Arregui Cantone (Bibliotecario Contador)
- D<sup>a</sup>. Natalia Castro Lizar (Tesorera)
- D. Javier Arriazu Iribas (Diputado Segundo)
- D. Fernando Corral Sanz (Diputado Tercera)

En 2023 celebramos las siguientes Juntas de Gobierno

- 01/02/2023
- 04/04/2023
- 26/04/2023

- 14/06/2023
- 20/07/2023
- 19/09/2023
- 30/10/2023
- 8/011/2023
- 13/12/2023

En cuanto a Juntas Generales se celebraron dos, el 20 de marzo de 2023, y el 13 de diciembre de 2023.

## **12. PÁGINA WEB DEL COLEGIO: WWW. ICATUDELA.ES**

### **INFORMÁTICA**

Desde la pandemia, los expedientes de la justicia gratuita se introducen digitalmente en el programa Avantius y son visualizados por la Comisión de asistencia jurídica gratuita, de forma que ya no son enviados en papel a Pamplona.

### **PAGINA WEB COLEGIO [WWW.ICATUDELA.COM](http://WWW.ICATUDELA.COM)**

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en el artículo 5, de modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales establece la incorporación de un nuevo artículo 10 a la misma, el cual establece que las organizaciones colegiales dispondrán de una página Web en la cual debe incorporarse la Ventanilla Única. En cumplimiento de lo anterior, en 2015 se incorporó el servicio de ventanilla única a la nueva Web [www.icatudela.com](http://www.icatudela.com), la cual, pretende establecer un canal de comunicación con profesionales y particulares, facilitando el conocimiento del Colegio y de todo aquello relacionado con el colectivo y el acceso a la profesión colegiada, presentando este servicio innumerables mejoras desde el punto de vista del usuario con respecto a las anteriores versiones, tanto en el diseño, como en los contenidos, con una estructura que permite el fácil acceso a los apartados más usuales y una nueva disposición de la información a fin de facilitar su consulta. La ventanilla única ha alcanzado el estado fase 2 de implantación cumpliendo los requisitos del Ministerio de Presidencia para esta fase. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 apartado 10 de la citada Ley, se incorporó a la Web un registro de colegiados, que está permanentemente actualizado.

